

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2025,  
juntamente con los Informes de los Auditores  
Independientes y de la Comisión Fiscalizadora**

## MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes sobre estados contables)

A los Señores Accionistas de:

**Limp Ar Rosario S.A**

Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

De acuerdo con las normas estatutarias y en cumplimiento de lo que establecen las disposiciones legales vigentes, el Directorio somete a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la memoria, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas 1 a 11 y anexos I, II, III, IV, V, correspondientes al 13º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, comparativo con el ejercicio económico anterior.

### 1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

LIMP AR ROSARIO S.A. fue creada en enero de 2013 con el fin de llevar a cabo el servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos de la Ciudad de Rosario desde el 27 de mayo de 2013.

Como lo especifica el estatuto de la sociedad y el contrato firmado con la Municipalidad de Rosario, el objeto social es "la exclusiva prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de residuos sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, el barrido de calzada y limpieza de la vía pública y limpieza de espacios públicos".

El objetivo de la sociedad es la de consolidar el contrato con la Municipalidad de Rosario con eficiencia en todas sus operaciones. El Directorio define los objetivos generales y el cuadro gerencial profesional planifica, ejecuta y controla el cumplimiento de los mismos.

### 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Ganancia operativa	5.142.253.579	6.044.643.710
Resultados financieros	(979.767.110)	(2.423.588.795)
Otros egresos/ingresos	40.245.265	152.993.657
Ganancia antes de impuestos	4.202.731.734	3.774.048.572
Impuesto a las ganancias	(1.275.949.962)	(1.160.515.992)
Ganancia del ejercicio	<u>2.926.781.772</u>	<u>2.613.532.580</u>

Durante el presente ejercicio, se continuó aplicándose en Argentina el ajuste por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, por considerarse la económica argentina hiperinflacionaria.

Los saldos al 31.12.2025 y sus comparativos al 31.12.2024 están expresados en moneda homogénea.

El resultado obtenido al 31 de diciembre de 2025 arroja una ganancia neta de \$ 2.926.781.772.- después de haber deducido (\$1.275.949.962) en concepto de Impuesto a las Ganancias.

Los ingresos por servicios del ejercicio fueron de \$ 47.208.766.526.- correspondiente a certificación de servicios prestados a la Municipalidad de Rosario.

El costo de los servicios prestados fue de (\$36.672.350.108) arrojando una ganancia bruta que ascendió a \$ 10.536.416.418.-

Los gastos de administración fueron de \$ 2.759.725.271.-

El resultado financiero fue una pérdida de \$ 979.767.110 en la cual se incluye una pérdida por RECPAM de 1.096.420.277.-

La sociedad tuvo otros ingresos por \$40.245.265.-

### 3. ESTRUCTURA PATRIMONIAL

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Activo corriente	9.790.772.734	9.881.293.444
Activo no corriente	3.611.504.263	3.829.854.470
<b>Total</b>	<b><u>13.402.276.997</u></b>	<b><u>13.711.147.914</u></b>
Pasivo corriente	5.258.722.516	5.812.667.603
Pasivo no corriente	354.639.309	522.654.951
<b>Total</b>	<b><u>5.613.361.825</u></b>	<b><u>6.335.322.554</u></b>
Patrimonio Neto	<u>7.788.915.172</u>	<u>7.375.825.360</u>
<b>Total</b>	<b><u>13.402.276.997</u></b>	<b><u>13.711.147.914</u></b>

### 4. INDICES

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Liquidez (a)	1.86	1.70
Solvencia (b)	1.39	1.16
Inmovilización del Capital (c)	0.27	0.28
Rentabilidad (d)	0.38	0.35

- (a) Activo Corriente / Pasivo Corriente.
- (b) Patrimonio Neto / Pasivo Total.
- (c) Activo No Corriente / Activo Total.
- (d) Resultado del Ejercicio / Patrimonio Neto Promedio.

### 5. CONTEXTO MACROECONOMICO

En 2025 la macroeconomía argentina experimentó cambios sustantivos de políticas y fuertes shocks financieros.

Según el Relevamiento de Expectativas de Mercado -REM- que elabora el BCRA, el PBI habría crecido 4,4% el año pasado. Así, la actividad económica habría recuperado enteramente la caída experimentada en 2023 y parte de 2024, ubicándose un punto porcentual por encima de 2022, aunque todavía 8% por debajo del máximo por habitante de 2011.

Los ingresos laborales mostraron un comportamiento similar al del PBI. De acuerdo con el índice de salarios registrados del INDEC, en los primeros 10 meses de 2025 el poder adquisitivo fue 6% mayor al de igual lapso de 2024. Sin embargo, desde octubre de 2024 los salarios reales se amesetaron, e incluso caen marginalmente (- 0,3% i.a. para el último dato). Para peor, teniendo en cuenta que el empleo registrado se redujo alrededor de 3% (datos de SIPA para enero-septiembre), la masa salarial formal habría crecido apenas un 3% real en promedio.

La inflación, variable objetivo prioritaria para el programa de gobierno, mostró una fuerte desaceleración en términos anuales durante 2025, pasando de 118% a 31%, el mínimo registro desde 2017. No obstante, las variaciones mensuales encontraron un piso difícil de romper, y cerrarían el año en torno al 2,5%, valores similares a los observados en el último trimestre de 2024.

El BCRA no llevó a cabo una política activa de compra de reservas durante 2025. Desde abril, permitió que el tipo de cambio flote entre bandas, y sólo intervino para vender US\$ 1.156 millones cuando la cotización tocó el techo en septiembre y octubre. Quien sí adquirió dólares fue el sector privado no financiero, que entre abril y octubre compró US\$ 30.000 millones sin fines específicos (mayormente para atesoramiento y turismo).

En este contexto, y a fin de señalar su compromiso con el organismo, el gobierno modificó nuevamente el esquema cambiario a fin de año. Desde el primero de enero, las bandas cambiarias se deslizan al ritmo de la inflación pasada, en lugar de hacerlo al 1%.

Este cambio permitiría, si el tipo de cambio oscilara cerca de la banda superior, que el tipo de cambio real deje de apreciarse e incluso se deprecie marginalmente. La modificación tiene como objetivo explícito que el BCRA compre reservas.

En términos fiscales, el gobierno mantuvo el superávit primario. El resultado positivo acumuló 1,7% del PBI en los primeros once meses del año.

En definitiva, el año mostró datos positivos en relación con la actividad y la inflación, aunque con matices que dificultan el camino hacia adelante.

Para 2026, el contexto macroeconómico de Argentina proyecta una fase de recuperación y estabilización, con un crecimiento del PIB estimado en 4% por el FMI, posicionando al país entre los de mayor expansión en la región. Los pilares incluyen el equilibrio fiscal, desinflación, acumulación de reservas y reformas estructurales, consolidándose como uno de los motores regionales.

Puntos Clave del Contexto 2026:

- **Crecimiento Sostenido:** El FMI y analistas coinciden en una proyección de crecimiento del 4% para el PBI en 2026 y 2027, superando el promedio regional.
- **Estabilización y Desinflación:** El enfoque del gobierno está en la desinflación y el control cambiario, con tasas de interés operando como ancla.
- **Sector Externo y Dólar:** Se espera una mejora en la acumulación de reservas, con un tipo de cambio nominal estimado con una variación interanual, apuntando a mayor previsibilidad.
- **Reformas Estructurales:** La consolidación fiscal y la implementación de reformas laborales/impositivas serán fundamentales para sostener el crecimiento.

- **Confianza e Inversión:** Se anticipa una mayor confianza empresarial, con un enfoque en el aumento de la productividad y la inversión.

Aunque las perspectivas son positivas, se mantienen riesgos relacionados con la inestabilidad financiera internacional y la necesidad de sostener la disciplina fiscal.

## **6. HECHOS RELEVANTES DEL EJERCICIO**

- Se continuó trabajar con Dupont en lo referente a la cultura de seguridad en toda la empresa.
- Se reforzó el trabajo con riesgos críticos en la aplicación de BOW TIE.
- Para el próximo ejercicio se prevé continuar con el plan de inversiones acordado con la Municipalidad de Rosario a los efectos de mejorar la prestación de Servicios.
- Se aprobó la auditoria de mantenimiento ISO 37001 referente a conductas antisoborno.
- Se aprobó la auditoria de mantenimiento referente a las trinorma (ISO 9001-14001-45001)

Se adquirió 210 contenedores carga trasera, un vehículo utilitario para el área operativa y dos equipos compactadores completos (camión + compactador).

## **7. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO**

A partir de la coyuntura mencionada, la sociedad se esfuerza continuamente para mejorar significativamente los niveles de servicio y eficiencia del ejercicio anterior.

Para poder lograrlo, será necesario persistir en la regularización de los pagos realizados por la Municipalidad de Rosario, a fin de que esto permita por un lado el pago de menores intereses y por otro lado completar las inversiones previstas en el plan de trabajo o sea generando caja operacional.

Asimismo, se mantendrá la competitiva y experimentada plantilla de personal, al mismo tiempo que se profundizará la mejora de procesos internos y la capacitación, con el propósito de ganar eficiencia y mejorar los márgenes de rentabilidad.

No se prevén problemas financieros en el corto y mediano plazo. Se revisarán los procesos internos y la capacitación del personal para mejorar la rentabilidad y se permanecerá expectante a mejores oportunidades.

Por último, el Directorio quiere expresar su agradecimiento al personal de la empresa y a los proveedores, clientes, e instituciones financieras, por el apoyo brindado.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

Ciudad de Rosario,  
24 de febrero de 2026

EL DIRECTORIO

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Domicilio legal: Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

### ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 13

#### INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Unidad de medida en la que se presentan los estados contables: Moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre de ejercicio (Nota 2.4)

Actividad principal: Prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, barrido de calzada y limpieza de la vía pública y de espacios públicos, para el cumplimiento del contrato de servicios suscripto con la Municipalidad de Rosario.

Fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 31 de octubre de 2013 (Nota 1)

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 3 de julio de 2015

Número de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: N° 819 tomo 94 folio 18.752

Fecha de finalización del plazo de la Sociedad: 31 de octubre de 2122 (Nota 1)

CUIT: 30-71352550-9

Información sobre la sociedad controlante:

- Denominación: Vega Engenharia Ambiental S.A.
- Domicilio legal: Rúa Clodomiro Amazonas N° 249, Piso 1, Ciudad de San Pablo, Brasil
- Actividad principal: Higiene urbana y disposición final de residuos
- Participación sobre el capital social y los votos: 60%

### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

<u>Cantidad de acciones</u>	<u>Clase de acciones</u>	<u>Emitido, suscripto, integrado e inscripto</u>
5.680.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$ 1 con derecho a un voto	<u>5.680.000</u>

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

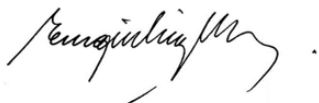
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 4.a)	4.780.986	1.002.309
Inversiones financieras (Nota 4.b)	25.194	-
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 4.c)	8.759.912.116	9.031.209.783
Créditos impositivos (Nota 4.d)	178.020.911	243.307.610
Créditos en moneda con partes relacionadas (Nota 4.e)	140.517.527	34.595.106
Otras cuentas por cobrar en especie (Nota 4.f)	92.084.457	45.781.944
Otros activos (Nota 4.g)	615.431.543	525.396.692
<b>Total del activo corriente</b>	<u>9.790.772.734</u>	<u>9.881.293.444</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 4.c)	-	201.894.568
Otras cuentas por cobrar en especie (Nota 4.f)	5.039	6.628
Bienes de uso (Anexo I)	3.587.807.790	3.572.673.267
Activos intangibles (Anexo II)	23.691.434	55.280.007
<b>Total del activo no corriente</b>	<u>3.611.504.263</u>	<u>3.829.854.470</u>
<b>Total del activo</b>	<u>13.402.276.997</u>	<u>13.711.147.914</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas con proveedores de bienes o servicios (Nota 4.h)	536.651.289	829.325.432
Deudas en moneda con partes relacionadas (Nota 4.i)	52.255.456	7.856.155
Préstamos y otros pasivos financieros (Nota 4.j)	153.475.083	763.940.020
Deudas laborales y previsionales (Nota 4.k)	3.853.145.507	3.724.544.164
Deudas fiscales (Nota 4.l)	663.195.181	487.001.832
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>5.258.722.516</u>	<u>5.812.667.603</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Préstamos y otros pasivos financieros (Nota 4.j)	-	201.894.568
Pasivo neto por impuesto diferido (Nota 4.m)	281.834.182	245.696.304
Previsiones (Anexo IV)	72.805.127	75.064.079
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u>354.639.309</u>	<u>522.654.951</u>
<b>Total del pasivo</b>	<u>5.613.361.825</u>	<u>6.335.322.554</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)	<u>7.788.915.172</u>	<u>7.375.825.360</u>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<u>13.402.276.997</u>	<u>13.711.147.914</u>

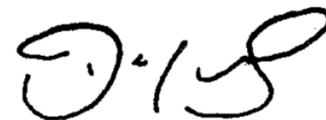
Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

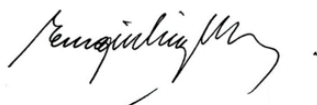
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
INGRESOS NETOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	47.208.766.526	45.018.284.042
COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (ANEXO V)	<u>(36.672.350.108)</u>	<u>(33.963.378.197)</u>
<b>Ganancia bruta</b>	10.536.416.418	11.054.905.845
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (ANEXO V)	(2.634.437.568)	(2.331.805.826)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (ANEXO V)	(2.759.725.271)	(2.678.456.309)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (incluyendo RECPAM)	(979.767.110)	(2.423.588.795)
OTROS INGRESOS	<u>40.245.265</u>	<u>152.993.657</u>
<b>Ganancia antes del impuesto a las ganancias de operaciones que continúan</b>	4.202.731.734	3.774.048.572
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.12 y Nota 7)	<u>(1.275.949.962)</u>	<u>(1.160.515.992)</u>
<b>Ganancia del ejercicio</b>	<u>2.926.781.772</u>	<u>2.613.532.580</u>

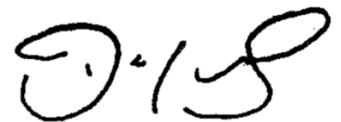
Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

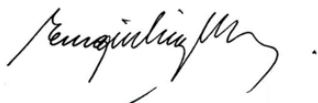
### ESTADOS DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

	2025				2024	
	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados		Total	Total
Capital suscrito	Ajuste de capital	Reserva legal	Resultados no asignados			
Saldos al inicio del ejercicio	5.680.000	1.212.644.189	243.664.851	5.913.836.320	7.375.825.360	6.440.173.582
Distribución de dividendos (1)	-	-	-	(2.513.691.960)	(2.513.691.960)	(1.677.880.802)
Ganancia del ejercicio	-	-	-	2.926.781.772	2.926.781.772	2.613.532.580
Saldos al cierre del ejercicio	<u>5.680.000</u>	<u>1.212.644.189</u>	<u>243.664.851</u>	<u>6.326.926.132</u>	<u>7.788.915.172</u>	<u>7.375.825.360</u>

(1) Según Asamblea General Ordinaria N° 24 celebrada el 28 de febrero de 2025 y Asamblea General Ordinaria N° 22 celebrada el 29 de febrero de 2024.

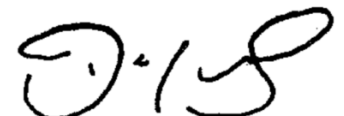
Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

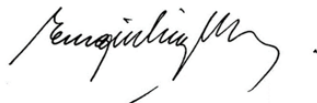
**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO (Método indirecto)  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</b>		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	1.002.309	619.462
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	4.806.180	1.002.309
<b>Aumento neto del efectivo y sus equivalentes</b>	<u>3.803.871</u>	<u>382.847</u>
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Ganancia del ejercicio	2.926.781.772	2.613.532.580
Impuesto a las ganancias	1.275.949.962	1.160.515.992
RECPAM del efectivo y sus equivalentes	74.386.606	50.891.092
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes generado por las actividades operativas</b>		
Depreciación de bienes de uso	1.234.990.246	1.086.820.252
Amortización de activos intangibles	31.588.573	31.588.571
Resultado de la venta de bienes de uso	(38.458.840)	(150.894.490)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>		
Disminución neta en cuentas por cobrar a clientes en moneda	473.192.235	4.287.688.917
Disminución (Aumento) neto en créditos impositivos	65.286.699	(208.119.291)
Aumento neto en créditos en moneda con partes relacionadas	(55.922.421)	(18.786.494)
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar en especie	(46.302.513)	31.404.736
Aumento en otros activos	(90.034.851)	(102.332.262)
Disminución en deudas con proveedores de bienes o servicios	(292.674.143)	(195.038.829)
Aumento en deudas en moneda con partes relacionadas	44.399.301	2.566.174
Aumento neto en deudas laborales y previsionales	128.601.343	664.036.972
Aumento (Disminución) neta en deudas fiscales	176.193.349	(515.304.329)
Impuesto a las ganancias pagado	(1.085.196.121)	(1.696.620.752)
Utilización de la previsión	(16.129.731)	(4.298.569)
<b>Flujo neto de efectivo y sus equivalentes generado por las actividades operativas</b>	<u>4.806.651.466</u>	<u>7.037.650.270</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
Compras de bienes de uso	(1.251.010.045)	(146.055.415)
Cobro por la venta de bienes de uso	39.344.116	216.562.545
Mutuo otorgado a sociedad relacionada	(50.000.000)	-
<b>Flujo neto de efectivo y sus equivalentes (utilizado en) generado por las actividades de inversión</b>	<u>(1.261.665.929)</u>	<u>70.507.130</u>
<b>Actividades de financiación</b>		
Préstamos obtenidos	-	877.519.136
Cancelación de préstamos	(926.236.793)	(5.772.666.125)
Intereses pagados	(26.866.307)	(383.592.796)
Pago de dividendos	(2.513.691.960)	(1.778.143.676)
<b>Flujo neto de efectivo y sus equivalentes utilizado en las actividades de financiación</b>	<u>(3.466.795.060)</u>	<u>(7.056.883.461)</u>
Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo y sus equivalentes (RECPAM)	(74.386.606)	(50.891.092)
<b>Aumento neto del efectivo y sus equivalentes</b>	<u>3.803.871</u>	<u>382.847</u>

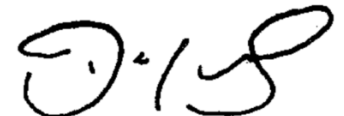
Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

#### 1. OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

##### Descripción del negocio

Limp Ar Rosario S.A (en adelante, indistintamente “la Sociedad” o “Limp Ar Rosario S.A.”) tiene por finalidad la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte.

##### Contrato de concesión para la explotación de la actividad

Con fecha 18 de febrero de 2013, se celebró un contrato entre la Municipalidad de Rosario (en adelante “la Municipalidad”) y Limp AR Rosario S.A.

La concesión comprende:

- a) Recolección de residuos domiciliarios, asentamientos irregulares, voluminosos y basurales.
- b) Barrido manual, mecánico, peatonal y centros comerciales y desmalezado.
- c) Limpieza de complejos habitacionales del Fondo Nacional de Vivienda (FO.NA.VI.), Costanera Norte y Parque de las Colectividades.
- d) Centros de recepción.
- e) Servicio de central de reclamos.

Cabe mencionar que no es responsabilidad de la empresa Limp Ar Rosario S.A., ni el tratamiento, ni la disposición final de los residuos recolectados por la misma. Los residuos urbanos, una vez recolectados son llevados a las zonas de transferencia, que son de responsabilidad de la Municipalidad, para que posteriormente sean derivados por la misma Municipalidad hasta su tratamiento y/o disposición final. Dentro de este objeto tampoco están incluidos los residuos industriales, los comerciales ni los peligrosos.

El 27 de marzo de 2013 se suscribió el acta de iniciación de los trabajos, y la Sociedad comenzó formalmente con la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos en la zona norte de la ciudad de Rosario.

Asimismo, la Municipalidad de Rosario otorgó a Limp Ar Rosario S.A. la prestación de los servicios del programa SEPARE a partir del 17 de septiembre de 2013. Este servicio consiste en la separación de residuos en sus dos modalidades de recolección: puerta a puerta y en los centros de recepción.

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

La duración de la concesión se estableció inicialmente en ochenta y cuatro meses que vencían el 27 de mayo de 2020, con opción a una prórroga por parte de la Municipalidad de hasta doce meses. El contrato también estableció que a su término, o producida la expiración anticipada de la relación contractual conforme a las estipulaciones del pliego, aplicaba lo siguiente:

- a) Limp Ar Rosario S.A debía continuar con la prestación de los servicios por un plazo de hasta 12 meses, si así se lo requería la Municipalidad, previa notificación con 30 días de anticipación.
- b) Los servicios correspondientes a dicho lapso serían retribuidos en la misma forma que durante el plazo contractual, rigiendo todas las estipulaciones y condiciones del contrato.

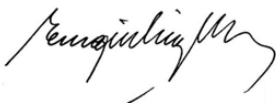
Con fecha 27 de marzo de 2020, la Municipalidad de Rosario, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicios de Higiene Urbana y Gestión de Residuos" informó a la Sociedad que realizó uso de la opción de prórroga previsto en el pliego de licitación. La opción de prórroga comenzó a computarse desde el 27 de mayo de 2020, rigiendo todas las condiciones y estipulaciones del contrato como asimismo del Pliego de Bases y Condiciones, dicha extensión de prórroga fue aceptada por la Sociedad con fecha 7 de abril de 2020, a través del Decreto N° 1025 de fecha 4 de agosto de 2020.

Con fecha 26 de mayo de 2021, Limp AR Rosario S.A. se obligó, conforme con lo establecido en el Decreto del Concejo Municipal N° 59.930/21, a continuar con la prestación del "Servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte" adjudicada mediante Licitación Pública, extendiendo el contrato de concesión que finalizaba el 27 de mayo de 2021, hasta el 31 de julio de 2022.

Con fecha 8 de julio de 2022, el Concejo Municipal sancionó el decreto N° 62.205, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer una nueva prórroga de los servicios de Limp Ar Rosario S.A, por 24 meses a partir del 1° de agosto de 2022. Con fecha 26 de agosto de 2022, se firmó la prórroga de extensión de contrato, mediante la cual, Limp Ar Rosario S.A. se obligó a continuar prestando los servicios, en las mismas condiciones establecidas en los instrumentos enumerados anteriormente, hasta el 31 de julio de 2024 o hasta la fecha de inicio de la efectiva prestación del servicio por parte de los eventuales nuevos concesionarios que pudieran resultar adjudicados en una nueva Licitación Pública tramitada por Expediente N° 12.732/2022.

Por su parte, el plazo por el que fue creada la Sociedad finalizó el 31 de octubre de 2023. Con fecha 14 de septiembre de 2023, la Asamblea de Accionistas resolvió extender el plazo social hasta el 31 de octubre de 2122. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

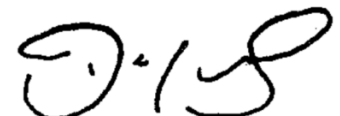
Con fecha 9 de agosto de 2024, la Sociedad y el ejecutivo Municipal firmaron un Acta Acuerdo en donde se acuerda en conjunto darle continuidad al servicio, en las mismas condiciones establecidas en los instrumentos enumerados anteriormente, por un nuevo plazo de 24 meses (hasta el 31 de julio de 2026) o hasta la fecha de inicio de la efectiva prestación del servicio por parte de los nuevos adjudicatarios de la licitación pública tramitada por el Expediente mencionado en el párrafo anterior. Las bases y condiciones de esta Licitación, así como los plazos que podría demandar el proceso hasta la adjudicación de la concesión no se han dado a conocer hasta la fecha de aprobación de los presentes estados contables.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Con fecha 2 de octubre de 2024, la Municipalidad de Rosario sancionó el Decreto N° 1.216 mediante el cual se ratifica lo expresado en el Acta Acuerdo mencionada anteriormente y obliga a la Sociedad a constituir una garantía de ejecución de contrato que asciende a \$15.183.162. Dicha garantía corresponde al 5% del precio total pactado.

En caso de concretarse el llamado a Licitación Pública, la Dirección de la Sociedad considera que cuenta con una posición ventajosa respecto de otros eventuales oferentes, basada en haber cumplido con buen desempeño todo lo estipulado en el contrato de concesión y haber completado un plan de inversiones importante durante 2022 y 2023, y 2025 principalmente en contenedores y camiones, de común acuerdo con la Municipalidad. En base a estas consideraciones, los estados contables de la Sociedad se presentan aplicando el principio de empresa en marcha.

## 2. NOTAS GENERALES

### 2.1 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

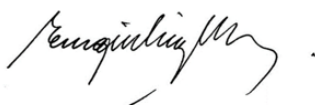
Los presentes estados contables han sido preparados de conformidad con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe, se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones que emita la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y que apruebe el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (CPCESF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- a) las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), o la Norma de Contabilidad NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su marco contable en la RT N° 26 y circulares de adopción de las NIIF, o bien
- b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCESF, distintas de la RT 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite b) precedente, y en función a ello ha aplicado la Resolución Técnica N° 54 "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad" - T.O. RT 59 -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y adoptada por la Resolución del Consejo Superior N° 22/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (CPCESF) y diferida por Resolución del Concejo Superior N.º 31/2024.

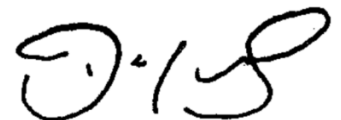
La sociedad vinculada GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) presenta sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

estados financieros aplicando la RT N° 26 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades vinculadas de una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. Asimismo, considerando que la Sociedad ha preparado sus estados contables al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe (NCP), las diferencias a dicha fecha entre el patrimonio neto y el resultado neto determinado según dichas normas (NCP) y las resultantes de aplicar la RT N° 26 (y modificatorias) (NIIF), se incluyen en la Nota 9 de reconciliación con el marco de información financiera establecido por la CNV al 31 de diciembre de 2025.

Los presentes estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, entre otros fines, para ser utilizados por la sociedad vinculada GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) para (a) valorar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025, y (b) para su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad vinculada.

### 2.2 CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo establecido por la RT 54, la entidad no reviste el carácter de entidad pequeña o de entidad mediana, clasificando como “restante entidad”.

### 2.3 EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54

#### 2.3.1. Circunstancias que afectan la comparabilidad

La RT 54 fue aplicada por la Sociedad a partir del 1° de enero de 2025, utilizando el enfoque retroactivo simplificado.

De acuerdo con este enfoque, las entidades que lo apliquen deberán:

- adecuar las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial y las notas y anexos relacionados para dar efecto, a los cambios requeridos por la norma o admitidos por la misma y adoptados por la Sociedad;
- no adecuar la información comparativa de los estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio neto, y de las notas y anexos relacionados; y
- presentar el/los efectos sobre los saldos a la fecha de la aplicación inicial en el estado de evolución del patrimonio neto bajo la leyenda “Modificación de saldos al inicio del ejercicio”.

A la fecha de aplicación de la presente norma, no ha habido cambios que afecten la comparabilidad.

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

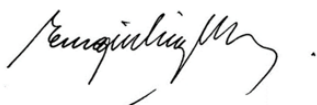
ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 2.3.2. Modificaciones originadas por la primera aplicación de la RT 54

Por aplicación de la RT 54 se efectuaron principalmente las siguientes reclasificaciones:

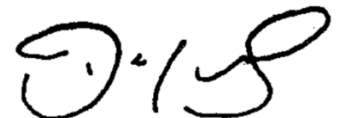
- a) En el estado de situación patrimonial se adecuó la clasificación para el año 2025 de los siguientes rubros:
- Las inversiones financieras por 25.194, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Inversiones" (corrientes y no corrientes), se reclasifican a los respectivos rubros identificados como "Inversiones financieras".
  - Las cuentas por cobrar a clientes en moneda por 8.759.912.116, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Créditos por servicios prestados" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Cuentas por cobrar a clientes en moneda".
  - Los créditos impositivos por 178.020.911, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Otros créditos" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Créditos impositivos".
  - Los créditos en moneda con partes relacionadas por 140.517.527, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Otros créditos" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Créditos en moneda con partes relacionadas".
  - Las otras cuentas por cobrar en especie por 92.084.457, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Otros créditos" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Otras cuentas por cobrar en especie".
  - Las deudas con proveedores de bienes o servicios por 536.651.289, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Deudas comerciales" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Deudas con proveedores de bienes o servicios".
  - Los pasivos en moneda con partes relacionadas por 52.255.456, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Otros pasivos" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Deudas en moneda con partes relacionadas".
  - Los préstamos y otros pasivos financieros por 153.475.083, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Préstamos" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Préstamos y otros pasivos financieros".
  - Las deudas laborales y previsionales por 3.853.145.507, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Remuneraciones y cargas sociales" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Deudas laborales y previsionales".



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

- Las deudas fiscales por 663.195.181, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Cargas fiscales" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Deudas fiscales".
- El pasivo neto por impuesto diferido por 281.834.182, que bajo las normas anteriores se presentaban en el rubro "Otros pasivos" (corrientes y no corrientes), se reclasificaron a los respectivos rubros identificados como "Pasivo neto por impuesto diferido".

Asimismo, se adecuaron cambios de taxonomía en diversas cuentas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados para alinear la misma a la utilizada en forma generalizada en la RT 54.

La aplicación de la RT 54 no ha producido modificaciones en los saldos iniciales que se presentan en los estados de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo.

### 2.4 UNIDAD DE MEDIDA

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de los estados contables (moneda de cierre), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, que entre otros factores, esta caracterizado, como indicador clave y condición necesaria, por el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice de precios utilizado que alcance o sobrepase el 100% trienal.

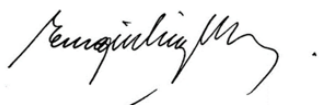
Para la expresión de los estados contables a moneda de cierre se utiliza una serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018 y sus modificatorias, que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha.

Considerando la referida serie de índices la inflación fue del 31,5% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117,76% en el ejercicio comparativo, mientras la inflación trienal al 31 de diciembre de 2025 se ha ubicado por encima del 100%.

Para la expresión de las cifras de los estados contables a moneda de cierre de ejercicio se han considerado, entre otros, los siguientes criterios:

a) Para cuentas patrimoniales del activo, pasivo y patrimonio neto:

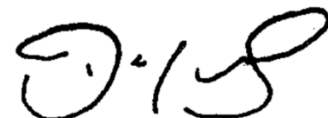
- Las partidas monetarias o las no monetarias medidas a valores corrientes no son modificadas en su importe, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa.
- Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se expresarán en moneda de cierre por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

- El capital se expresa en moneda de cierre multiplicando el valor nominal de las acciones por el coeficiente correspondiente al momento de la suscripción.
- Las variaciones cualitativas que afectan a los resultados acumulados, tales como constitución y desafectación de reservas y absorción de pérdidas acumuladas, se expresan en moneda de cierre multiplicando el valor nominal de la variación por el coeficiente correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio anterior.

b) Para cuentas de resultados:

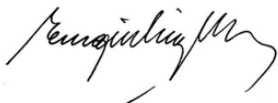
- Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.

Los resultados financieros se presentan multiplicando el valor nominal por el coeficiente correspondiente para expresarlos en moneda de cierre, aunque alternativamente pueden presentarse netos del efecto de la inflación sobre los activos o pasivos que dieron lugar a ellos. La sociedad opto por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)"

- c) Para los flujos de efectivo, los cobros y los pagos se expresan en moneda de cierre multiplicando las cifras originalmente expresadas en la moneda de la fecha de cobro o pago por el coeficiente que surge de dividir el índice de precios FACPCE al cierre por el de la fecha de cobro o pago.
- d) Las cifras correspondientes al ejercicio anterior que se presentan con fines comparativos son las publicadas en los estados contables de dicho ejercicio expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

### 2.5 USO DE ESTIMACIONES EN LA PREPARACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

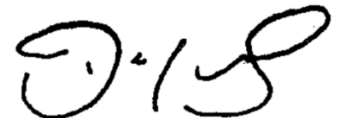
La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados, debiendo incluirse esos ajustes en el resultado del período durante el cual ellos se producen y de los períodos futuros, si la modificación afectara a todos ellos.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 2.6 CUESTIONES NO PREVISTAS: APLICACIÓN DE FUENTES NORMATIVAS SUPLETORIAS

Las cuestiones de reconocimiento, medición, baja en cuenta o presentación no previstas en la RT 54 podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver); (ii) otras normas contables emitidas que traten temas particulares de reconocimiento y medición y (iii) la RT 16.

Cuando la resolución de la cuestión no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad, siempre y cuando no entre en conflicto con las fuentes indicadas en el párrafo previo: (i) las Norma de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board, (ii) la Norma de Contabilidad NIIF para las PyMES aprobada por dicho organismo, y (iii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable.

### 3. POLÍTICAS CONTABLES SOBRE CRITERIOS DE MEDICIÓN

#### 3.1 ACTIVOS, PASIVOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido medidos al tipo de cambio a la fecha de cierre de los estados contables que hubiera resultado aplicable para la liquidación de las operaciones respectivas.

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos argentinos al tipo de cambio aplicable a las mismas al momento de su concreción, para luego ser reexpresadas por inflación conforme lo mencionado en la Nota 2.4.

#### 3.2 CAJA Y BANCOS

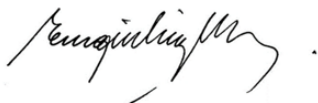
El efectivo disponible y los saldos en bancos han sido medidos por su importe nominal.

#### 3.3 INVERSIONES FINANCIERAS

Los fondos comunes de inversión han sido medidos a su valor razonable en base a su valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada ejercicio.

#### 3.4 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES EN MONEDA, CRÉDITOS IMPOSITIVOS, CRÉDITOS EN MONEDA CON PARTES RELACIONADAS, OTRAS CUENTAS POR COBRAR EN MONEDA

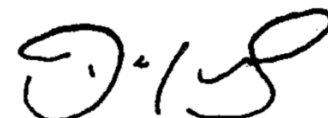
Las cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos, créditos en moneda con partes relacionadas, y las otras cuentas por cobrar en moneda se miden a valor nominal.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

La Sociedad ha optado por sólo segregar los componentes financieros implícitos en operaciones de cobro diferido cuando el plazo, de por lo menos una de las cuotas pactadas, supera los doce meses, contado desde la fecha de la operación. En ese caso, los saldos de crédito correspondientes son medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se evalúa si existen indicios de pérdidas por desvalorización de los rubros mencionados, o de reversiones de dichas pérdidas, y se procede al reconocimiento de las pérdidas por desvalorización en el resultado del período en que el importe contable supere su valor recuperable, o a la reversión de pérdidas por desvalorización reconocidas en periodos anteriores cuando, con posterioridad a la fecha de su contabilización, se incremente el valor recuperable estimado.

La Dirección de la Sociedad realiza periódicamente evaluaciones crediticias de la capacidad financiera de sus clientes, para reducir el riesgo potencial de pérdidas significativas por incobrabilidad.

Los documentos descontados corresponden a certificados por prestaciones de servicios cedidos con recurso a entidades bancarias y por valores descontados con recurso.

La Sociedad ha suscripto un convenio de transferencia de créditos con recurso con entidades bancarias, manteniendo los créditos como consecuencia de que sigue asumiendo los riesgos y beneficios del activo.

### 3.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR EN ESPECIE

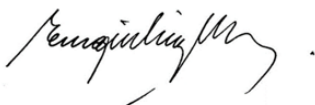
Comprende derechos a recibir especies procedentes de transacciones distintas a la entrega de anticipos para la adquisición de bienes de cambio, bienes de uso, activos intangibles o propiedades de inversión.

La Sociedad evalúa a la fecha de cierre de cada ejercicio la existencia de indicios de desvalorización de las otras cuentas por cobrar en especie y, en su caso, la necesidad de registrar una desvalorización de estos. Para ello, compara la medición contable de los créditos respectivos con su valor recuperable, el cual se corresponde con el valor razonable de los bienes o servicios a recibir. El valor de las otras cuentas por cobrar en especie no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

### 3.6 OTROS ACTIVOS

Los otros activos están integrados por anticipos a proveedores para la compra de insumos e insumos propiamente dichos.

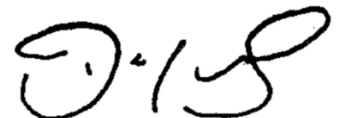
Los insumos se valuaron a su costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio. Dicho costo considera precios para volúmenes habituales de compra, netos de los descuentos obtenidos de los proveedores y de la previsión para desvalorización y obsolescencia correspondiente (cuando corresponda), más los gastos de importación y nacionalización relacionados, cuando correspondieran a bienes importados. El valor de los insumos se revisa a la fecha de cierre de ejercicio para verificar que no supera su valor recuperable, que es el valor neto de realización.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Adicionalmente, integran este rubro los anticipos a proveedores para la compra de insumos, los cuales se valoraron al importe de las sumas entregadas a los proveedores respectivos.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad evalúa la necesidad de constituir una previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio si existen ítems en desuso, obsoletos o en cantidades tales que su utilización no sea probable. En esos casos, se constituye una previsión para reducir el valor de los bienes de cambio respectivos a su valor probable de realización. El valor de los insumos, neto de la previsión para desvalorización y obsolescencia, no supera su valor recuperable a cada fecha de los presentes estados contables.

### 3.7 BIENES DE USO

Los bienes de uso se valoraron a cada fecha de los presentes estados contables a su costo de adquisición expresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.4., netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil estimados, y pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta sobre los importes reexpresados de tales activos, aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al fin de la vida útil estimada. Dichas vidas útiles responden a criterios y estándares razonables en función a la naturaleza y el uso de los activos mencionados.

Integran este rubro los anticipos para compra de bienes de uso, los cuales se valoraron al importe de las sumas entregadas a los proveedores respectivos.

La Dirección de la Sociedad evalúa periódicamente el valor de los bienes de uso a fin de identificar la existencia de indicios de desvalorización. Dicha evaluación se realiza cuando existen circunstancias que pudieran indicar que el valor en libros de los activos excede su valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre su valor neto de realización y su valor de uso.

Considerando lo expuesto en el párrafo precedente, el valor de los bienes de uso, no supera su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.

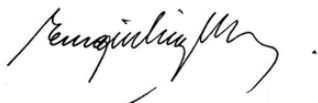
La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo I.

### 3.8 PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, DEUDAS FISCALES, DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES, Y DEUDAS EN MONEDA CON PARTES RELACIONADAS

Estos pasivos se miden por su valor nominal debido a que la Sociedad ha optado por no segregarse componentes financieros implícitos por cuanto ninguna de estas cuentas tiene plazo de pago más allá de los doce meses posteriores a la operación que le dio origen.

### 3.9 PRÉSTAMOS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

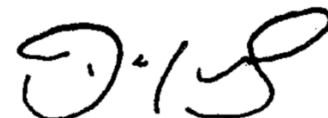
Los préstamos y otros activos financieros se miden a su costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 3.10 PREVISIONES

La Sociedad evalúa la necesidad de registrar una previsión para juicios y otras contingencias a fin de cubrir situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias incluyen a los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa.

Si en la evaluación de la contingencia se estima que es probable la salida de recursos económicos para dar cumplimiento a una obligación, y el monto puede estimarse con fiabilidad, la Sociedad reconoce en el pasivo una previsión. Los pasivos contingentes que no cumplen con estas condiciones, solo se revelan en nota, siempre que la probabilidad de una resolución desfavorable no se considere remota.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las provisiones se miden al valor descontado de la mejor estimación de los flujos de efectivo esperados si al menos uno de dichos flujos vence en un plazo mayor a doce meses, contado desde la fecha de la estimación, incluyendo en esta, honorarios y costas judiciales. El valor nominal de la previsión, previo a su eventual descuento, se calcula (a) en función de su valor esperado (esperanza matemática), en el caso de que existan varios desenlaces posibles, y (b) de acuerdo con su importe más probable, en el caso de que se trate de una obligación aislada.

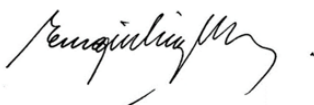
La evolución de estas provisiones se expone en el Anexo IV.

Adicionalmente, existen otras causas laborales, civiles y comerciales que no son individualmente significativas, en las que la Sociedad es demandada por un monto total de 1.541.848, para las cuales no se ha constituido previsión debido a que la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles y a la opinión de sus asesores legales e impositivos ha considerado que la salida de recursos económicos para dar cumplimiento a esas obligaciones no llega a ser probable, aunque tampoco puede considerarse remota.

### 3.11 INGRESOS NETOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los ingresos por la prestación de servicios se deben reconocer cuando ocurren, con independencia del momento en el cual se produjeron los ingresos y egresos de fondos relacionados.

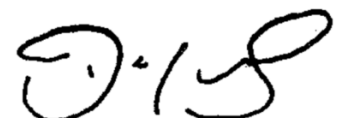
El devengamiento de los ingresos por servicios básicos y adicionales se produce en el período mensual en el que los mismos se ejecutan, es decir, el mes de servicios al que hace referencia el certificado de servicios básicos, independientemente de la fecha de facturación, que normalmente es el primer día hábil del mes siguiente. Las redeterminaciones de precios de servicios básicos, se reconocen cuando la fórmula polinómica, que figura en el pliego, supera el 5% de los costos.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 3.12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

La Sociedad calcula el impuesto a las ganancias a pagar utilizando las regulaciones y leyes fiscales promulgadas al cierre del presente ejercicio.

Asimismo, la Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los cuales se produce la reversión de estas.

Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados, respectivamente. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento futuro sea probable.

Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido se miden a las tasas fiscales que se estime aplicar a la ganancia o a la pérdida fiscal en los períodos en los que se espere revertir las diferencias temporarias o compensar pérdidas fiscales.

### 3.13 CUENTAS DEL PATRIMONIO NETO

Se encuentran reexpresadas en moneda constante según el criterio definido en la Nota 2.4., excepto la cuenta "Aportes de los propietarios - Capital suscriptor", la cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste del capital".

## 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>a) Caja y bancos</b>		
Caja en moneda nacional	502.757	875.856
Caja en moneda extranjera (Anexo III)	44.800	58.934
Bancos	4.233.429	67.519
	<u>4.780.986</u>	<u>1.002.309</u>
<b>b) Inversiones financieras</b>		
Fondos comunes de inversión (1)	25.194	-
	<u>25.194</u>	<u>-</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a 1.457 cuota-partes, valuadas a \$ 17,2968 del fondo común de inversión SBS AHORRO PESOS "Clase B".

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

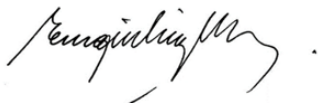
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

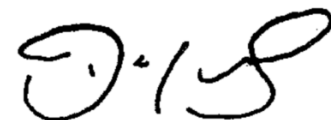
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>c) Cuentas por cobrar a clientes en moneda</b>		
<b>Corrientes</b>		
Servicios facturados	4.621.771.650	4.233.562.796
Provisión de servicios a facturar	3.984.665.383	4.393.857.846
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 3.4 y Nota 4.j)	153.475.083	403.789.141
	<u>8.759.912.116</u>	<u>9.031.209.783</u>
<b>No corrientes</b>		
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 3.4 y Nota 4.j)	-	201.894.568
	<u>-</u>	<u>201.894.568</u>
<b>d) Créditos impositivos</b>		
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	178.020.911	219.412.275
Retenciones impuestos municipales	-	23.895.335
	<u>178.020.911</u>	<u>243.307.610</u>
<b>e) Créditos en moneda con partes relacionadas</b>		
Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 5)	140.517.527	34.595.106
	<u>140.517.527</u>	<u>34.595.106</u>
<b>f) Otras cuentas por cobrar en especie</b>		
<b>Corrientes</b>		
Anticipo otorgado a empleados	40.596.430	13.768.598
Gastos a recuperar	28.457.828	12.356.338
Seguros a devengar	16.624.988	16.602.222
Saldo a favor derecho registro e inspección	-	2.180.430
Otras cuentas por cobrar por venta de bienes de uso	5.740.548	-
Gastos pagados por adelantado	664.663	874.356
	<u>92.084.457</u>	<u>45.781.944</u>
<b>No corrientes</b>		
Depósitos en garantía de alquileres	5.039	6.628
	<u>5.039</u>	<u>6.628</u>
<b>g) Otros activos</b>		
Anticipo a proveedores por compra de insumos	752.753	-
Insumos	614.678.790	525.396.692
	<u>615.431.543</u>	<u>525.396.692</u>



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

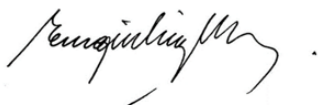
ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

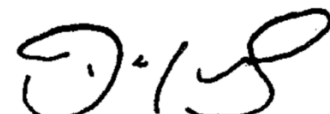
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>h) Deudas con proveedores de bienes o servicios</b>		
Proveedores	501.785.772	733.069.241
Provisión para gastos	34.865.517	96.256.191
	<u>536.651.289</u>	<u>829.325.432</u>
<b>i) Deudas en moneda con partes relacionadas</b>		
Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 5)	52.255.456	7.856.155
	<u>52.255.456</u>	<u>7.856.155</u>
<b>j) Préstamos y otros pasivos financieros</b>		
<b>Corrientes</b>		
Adelantos en cuenta corriente	-	232.525.967
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 3.4 y Nota 4.c)	153.475.083	403.789.141
Préstamos bancarios	-	127.624.912
	<u>153.475.083</u>	<u>763.940.020</u>
<b>No corrientes</b>		
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 3.4 y Nota 4.c)	-	201.894.568
	<u>-</u>	<u>201.894.568</u>
<b>k) Deudas laborales y previsionales</b>		
Sueldos y jornales	1.157.319.518	1.347.397.285
Cargas sociales	199.747.844	238.190.461
Cargas sociales – Planes de facilidades de pago	1.051.957.881	784.857.586
Provisión para vacaciones	1.345.429.313	1.265.493.800
Provisión para gratificaciones	98.690.951	88.559.702
Indemnizaciones	-	45.330
	<u>3.853.145.507</u>	<u>3.724.544.164</u>
<b>l) Deudas fiscales</b>		
Impuesto al valor agregado a pagar	374.075.181	79.741.816
Provisión de impuesto a las ganancias	154.615.963	265.268.121
Impuestos municipales a pagar	88.158.985	52.081.901
Impuesto sobre los Bienes personales	23.366.746	22.127.476
Otros pasivos	1.499.351	57.090.319
Retenciones impositivas nacionales	21.478.955	10.692.199
	<u>663.195.181</u>	<u>487.001.832</u>



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>m) Pasivo neto por impuesto diferido</b>		
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 7)	281.834.182	245.696.304
	<u>281.834.182</u>	<u>245.696.304</u>

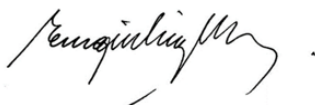
**5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y OTRAS RELACIONADAS**

El detalle de los saldos con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

<u>Entidad</u>	<u>Créditos en moneda con partes relacionadas</u>		<u>Deudas en moneda con partes relacionadas</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Vega Engenharia Ambiental S.A.	23.366.746	22.127.476	(43.894.583)	(4.713.685)
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	-	-	(8.360.873)	(3.142.470)
Logística Ambiental Mediterránea S.A.	117.150.781	12.467.630	-	-
<b>Totales</b>	<u>140.517.527</u>	<u>34.595.106</u>	<u>(52.255.456)</u>	<u>(7.856.155)</u>

Los montos de las operaciones realizadas con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

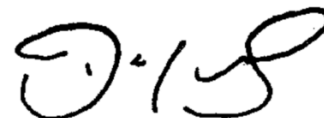
<u>Entidad</u>	<u>Dividendos asignados</u>		<u>Servicios de consultoría</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Vega Engenharia Ambiental S.A.	1.508.215.177	1.006.728.482	59.564.761	35.873.325
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	1.005.476.783	671.152.320	39.709.841	23.131.125
Logística Ambiental Mediterránea S.A.	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<u>2.513.691.960</u>	<u>1.677.880.802</u>	<u>99.274.602</u>	<u>59.004.450</u>



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**6. APERTURA POR VENCIMIENTOS DE LOS CRÉDITOS, DEUDAS Y PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

	Activo				Pasivo				
	Cuentas por cobrar a clientes en moneda (1)	Créditos impositivos	Créditos en moneda con partes relacionadas	Otras cuentas por cobrar en especie	Proveedores de bienes y servicios	Deudas fiscales y pasivo por impuesto diferido	Deudas Laborales y previsionales	Deudas en moneda con parte relacionadas	Préstamos y otros pasivos financieros (2)
Sin plazo establecido	19.066.529	-	-	28.457.828	-	(281.834.182)	-	-	-
Plazo vencido:									
hasta 3 meses	-	-	-	-	(161.496.377)	-	-	-	-
entre 3 y 6 meses	-	-	-	-	(25.784.413)	-	-	-	-
entre 6 y 9 meses	-	-	-	-	(2.723.535)	-	-	-	-
entre 1 y 2 años	-	-	-	-	(3.143.063)	-	-	-	-
A vencer:									
hasta 3 meses	8.740.845.587	178.020.911	140.517.527	63.626.629	(341.596.898)	(663.195.181)	(2.745.382.572)	(52.255.456)	(76.737.541)
entre 3 y 6 meses	-	-	-	-	(1.576.571)	-	(336.357.328)	-	(76.737.542)
entre 6 y 9 meses	-	-	-	-	(330.432)	-	(435.048.279)	-	-
entre 9 y 12 meses	-	-	-	-	-	-	(336.357.328)	-	-
<b>Total al 31/12/2025</b>	<b>8.759.912.116</b>	<b>178.020.911</b>	<b>140.517.527</b>	<b>92.084.457</b>	<b>(536.651.289)</b>	<b>(945.029.363)</b>	<b>(3.853.145.507)</b>	<b>(52.255.456)</b>	<b>(153.475.083)</b>
<b>Total al 31/12/2024</b>	<b>9.233.104.351</b>	<b>243.307.610</b>	<b>34.595.106</b>	<b>45.781.944</b>	<b>(829.325.432)</b>	<b>(732.708.136)</b>	<b>(3.724.544.164)</b>	<b>(7.856.155)</b>	<b>(965.834.588)</b>

(1) Los créditos no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses.

(2) Los préstamos y otros pasivos financieros corresponden a certificados cedidos por la Municipalidad de Rosario.

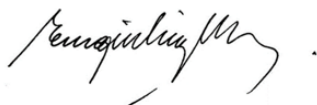
**7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO**

El detalle de los principales componentes del impuesto diferido es el siguiente:

	2025	2024
<b>Activo por impuesto a las ganancias diferido</b>		
Previsiones	60.023.627	57.268.323
Efecto del ajuste por inflación impositivo	-	3.566.588
<b>Total del activo por impuesto a las ganancias diferido</b>	<b>60.023.627</b>	<b>60.834.911</b>
<b>Pasivo por impuesto a las ganancias diferido</b>		
Bienes de uso	(341.857.809)	(306.531.215)
<b>Total del pasivo por impuesto a las ganancias diferido</b>	<b>(341.857.809)</b>	<b>(306.531.215)</b>
<b>Total del pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido</b>	<b>(281.834.182)</b>	<b>(245.696.304)</b>

El cargo por impuesto a las ganancias incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas de impuesto. El desglose del mismo es el siguiente:

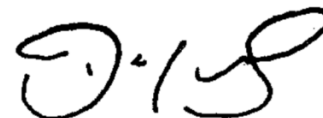
	2025	2024
Impuesto corriente	(1.239.812.084)	(1.198.309.200)
Impuesto a las ganancias diferido	(36.137.878)	37.793.208
<b>Total</b>	<b>(1.275.949.962)</b>	<b>(1.160.515.992)</b>



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 8. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES

#### a) Arrendamientos operativos

La Sociedad alquila el inmueble destinado a los depósitos operativos con contratos de arrendamiento operativo.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a 271.278.478. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a 219.992.730 (Anexo V).

### 9. RECONCILIACIÓN CON EL MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDO POR LA CNV

GCDI S.A., sociedad controlante directa de Limp Ar Rosario S.A., aplica las NIIF para la preparación y presentación de los estados contables.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados contables de acuerdo a las NIIF, la Sociedad ha preparado la siguiente conciliación que contempla todas las partidas significativas entre las normas utilizadas y las de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificaciones:

	<u>31/12/2025</u>
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 según estado de situación patrimonial preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	7.788.915.172
Ajustes:	
1) Activo fijo bajo contratos de arrendamientos (derechos de uso)	44.279.897
2) Pasivo por contratos de arrendamiento	(35.839.006)
3) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda- Activo	8.922.245
4) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda- Pasivo	(8.922.245)
<b>Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 según NIIF</b>	<u><u>7.797.356.063</u></u>
Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 según estado de resultados preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	2.926.781.772
1) Depreciación de derecho de uso activo	(195.322.808)
2) Alquileres	271.278.478
3) Actualización de pasivos por contratos de arrendamiento	(48.470.022)
<b>Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 según NIIF</b>	<u><u>2.954.267.420</u></u>

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

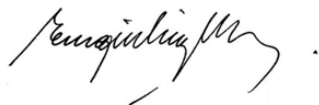
## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 10. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad completó la correspondiente presentación ante el Registro Público de Comercio (RPC) de Santa Fe, a fines de obtener la autorización prevista en el artículo 61 de la ley 19.550, para llevar sus registros contables a través del sistema SAP, la cual se encuentra en trámite de aprobación por el mencionado organismo. En consecuencia, posee pendiente la transcripción al libro diario las registraciones contables correspondiente a los ejercicios 2025, 2024 y 2023. No obstante, la Sociedad posee la correspondiente autorización de RPC respecto a su sistema anterior.

### 11. HECHOS POSTERIORES

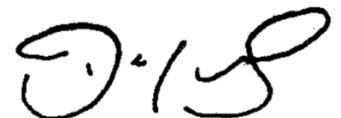
No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o financiera ni los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

LIMP AR ROSARIO S.A.

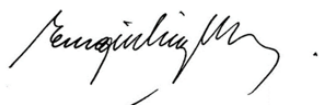
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

Cuenta principal	Valor de origen			Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	
Mejoras en inmuebles de terceros	1.340.016.519	-	-	1.340.016.519
Rodados	7.197.424.552	390.057.868	(149.387.203)	7.438.095.217
Instalaciones	95.818.928	966.514	-	96.785.442
Equipos de computación	266.477.994	6.830.908	(3.764.661)	269.544.241
Muebles y útiles	115.865.312	5.643.809	(12.059.090)	109.450.031
Máquinas y equipos	6.005.754.882	54.523.894	-	6.060.278.776
Contenedores	9.664.618.791	749.610.070	(12.673.766)	10.401.555.095
Anticipo proveedores por compra de bienes de uso	8.682.771	43.376.982	-	52.059.753
<b>Total 2025</b>	<b>24.694.659.749</b>	<b>1.251.010.045</b>	<b>(177.884.720)</b>	<b>25.767.785.074</b>
<b>Total 2024</b>	<b>25.686.501.668</b>	<b>146.055.415</b>	<b>(1.137.897.334)</b>	<b>24.694.659.749</b>

Cuenta principal	Depreciaciones				Neto resultante		
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alicuota anual	Del ejercicio (1)	Disminuciones	Acumuladas al cierre del ejercicio	2025	2024
Mejoras en inmuebles de terceros	1.340.016.519	14%	-	-	1.340.016.519	-	-
Rodados	6.049.322.811	10%	369.521.673	(147.656.593)	6.271.187.891	1.166.907.326	1.148.101.741
Instalaciones	90.949.249	33%	1.073.372	(1.018.220)	91.004.401	5.781.041	4.869.679
Equipos de computación	246.274.438	10%	12.119.546	(3.524.485)	254.869.499	14.674.742	20.203.556
Muebles y útiles	94.567.807	10%	5.051.273	(12.892.734)	86.726.346	22.723.685	21.297.505
Máquinas y equipos	4.515.902.488	14%	335.748.193	-	4.851.650.681	1.208.628.095	1.489.852.394
Contenedores	8.784.953.170	-	511.476.189	(11.907.412)	9.284.521.947	1.117.033.148	879.665.621
Anticipo proveedores compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	52.059.753	8.682.771
<b>Total 2025</b>	<b>21.121.986.482</b>		<b>1.234.990.246</b>	<b>(176.999.444)</b>	<b>22.179.977.284</b>	<b>3.587.807.790</b>	
<b>Total 2024</b>	<b>21.107.395.509</b>		<b>1.086.820.252</b>	<b>(1.072.229.279)</b>	<b>21.121.986.482</b>		<b>3.572.673.267</b>

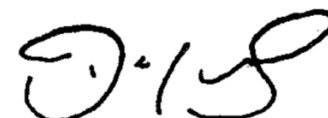
(1) Includido en la línea de Depreciaciones de bienes de uso del Anexo V.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

<b>Cuenta principal</b>	<b>Valores de origen</b>			<b>Amortizaciones</b>		<b>Neto resultante</b>			
	<b>Valores al inicio del ejercicio</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Valores al cierre del ejercicio</b>	<b>Acumuladas al inicio del ejercicio</b>	<b>Alícuota anual</b>	<b>Del ejercicio (1)</b>	<b>Acumuladas al cierre del ejercicio</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Licencia de software	199.376.742	-	199.376.742	144.096.735	18%	31.588.573	175.685.308	23.691.434	55.280.007
<b>Totales al 2025</b>	<u>199.376.742</u>	<u>-</u>	<u>199.376.742</u>	<u>144.096.735</u>		<u>31.588.573</u>	<u>175.685.308</u>	<u>23.691.434</u>	
<b>Totales al 2024</b>	<u>199.376.742</u>	<u>-</u>	<u>199.376.742</u>	<u>112.508.164</u>		<u>31.588.571</u>	<u>144.096.735</u>		<u>55.280.007</u>

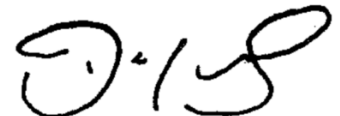
(1) Incluido en la línea de Amortizaciones de activos intangibles del Anexo V.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

Rubros	2025			2024	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local	
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y bancos					
Caja	BRL	170	264	44.800	58.934
<b>Total del activo corriente y del activo</b>				<u>44.800</u>	<u>58.934</u>

BRL: Reales brasileños.

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matricula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

LIMP AR ROSARIO S.A.

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

<u>Rubros</u>	<u>Saldos al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos (1)</u>	<u>Utilizaciones</u>	<u>Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda</u>	<u>Saldos al cierre del ejercicio</u>
<b>INCLUIDAS EN EL PASIVO</b>					
<b>No corrientes</b>					
Previsión para contingencias	75.064.079	31.873.067	(16.129.731)	(18.002.288)	72.805.127
<b>Total 2025</b>	<u>75.064.079</u>	<u>31.873.067</u>	<u>(16.129.731)</u>	<u>(18.002.288)</u>	<u>72.805.127</u>
<b>Total 2024</b>	<u>98.711.640</u>	<u>34.032.929</u>	<u>(4.298.569)</u>	<u>(53.381.921)</u>	<u>75.064.079</u>

(1) Corresponde a cargos del ejercicio imputados en "Previsión para contingencias" en el Anexo V.

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

LIMP AR ROSARIO S.A.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4)

Rubro	2025			2024	
	Costos de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios (1)	19.278.911	-	390.772.404	410.051.315	291.799.899
Remuneraciones	22.620.215.406	-	1.174.090.975	23.794.306.381	21.965.118.718
Cargas sociales	5.246.898.480	-	342.310.723	5.589.209.203	5.051.767.362
Alquileres operativos (Nota 8)	233.002.794	-	38.275.684	271.278.478	219.992.730
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I)	1.234.990.246	-	-	1.234.990.246	1.086.820.252
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo II)	31.588.573	-	-	31.588.573	31.588.571
Gastos de oficina	36.102.240	-	176.022.928	212.125.168	204.686.781
Impuestos, tasas y contribuciones	654.412.541	2.634.437.568	380.577.586	3.669.427.695	3.324.363.415
Insumos para la prestación de servicios	3.009.140.315	-	-	3.009.140.315	3.319.150.428
Mantenimiento	880.992.884	-	-	880.992.884	790.236.819
Movilidad y viáticos	112.075.439	-	107.636.630	219.712.069	189.386.116
Otros gastos de personal	27.004.513	-	91.452.618	118.457.131	86.639.755
Relación con la comunidad	1.090.560.585	-	-	1.090.560.585	845.694.365
Seguridad y limpieza	590.145.428	-	20.231.131	610.376.559	667.073.281
Gastos bancarios	-	-	34.233.709	34.233.709	40.552.517
Servicios de terceros	752.161.919	-	-	752.161.919	758.527.151
Previsión para contingencias (Anexo IV)	31.873.067	-	-	31.873.067	34.032.929
Gastos diversos	101.906.767	-	4.120.883	106.027.650	66.209.243
<b>Total 2025</b>	<b>36.672.350.108</b>	<b>2.634.437.568</b>	<b>2.759.725.271</b>	<b>42.066.512.947</b>	
<b>Total 2024</b>	<b>33.963.378.197</b>	<b>2.331.805.826</b>	<b>2.678.456.309</b>		<b>38.973.640.332</b>

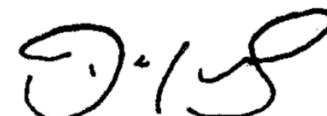
(1) Al 31 de diciembre 2025 y 2024 se incluye 99.274.602 y 59.004.450 de servicios de consultoría (Nota 5), respectivamente.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 24-02-2026  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

# INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
**LIMP AR ROSARIO S.A.**  
Domicilio legal: Juan XXIII 7014,  
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
C.U.I.T. N°: 30-71352550-9

## **Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria del Directorio**

### **Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos acerca de los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A., que comprenden:

- a) el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025,
- b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y
- c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, reexpresadas en moneda de diciembre de 2025, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras e información del ejercicio actual.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados precedentemente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LIMP AR ROSARIO S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados integrales de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad del Directorio.

### **Fundamentos de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables".

Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por los auditores externos, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A., quienes emitieron su informe de fecha 24 de febrero de 2026. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la memoria de Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66° de la Ley General de Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

#### **Responsabilidades del Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. en relación con los estados financieros**

El Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de LIMP AR ROSARIO S.A. para continuar como empresa en funcionamiento revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Respecto de la memoria, el Directorio es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

## **Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria del Directorio**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría vigentes, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de LIMP AR ROSARIO S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Conforme a lo expresado en la Nota 10 de los estados contables adjuntos, éstos no surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,  
24 de febrero de 2026



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNR)  
Mat. N° 3656 - Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

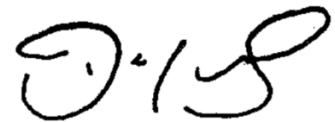
**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente se ratifican las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden, desde la página N°1 hasta la página N° 28 de los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.



ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe



ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY  
Presidente

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Señores Presidente y Directores de  
**LIMP AR ROSARIO S.A.**  
Domicilio legal: Juan XXIII 7014  
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
CUIT: 30-71352550-9

### **I. INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES**

#### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, según se indica en la sección "Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables".

#### **Fundamento de la opinión**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables". Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### **Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")**

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

### **Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables**

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables**

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

## II. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Cifras de los estados contables adjuntos son las siguientes:

Activo	\$ 13.402.276.997
Pasivo	\$ 5.613.361.825
Patrimonio neto	\$ 7.788.915.172
Ganancia del período	\$ 2.926.781.772

- b) Al 31 de diciembre de 2025, no existe deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que surge de los registros de la Sociedad.
- c) Debido a lo mencionado en la Nota 10 de los estados contables adjuntos, éstos no surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- d) En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 757.029.646 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
24 de febrero de 2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



NÚMERO DE TRABAJO	00923514 (SLD:00170393)	
BOLETA DE DEPÓSITO	R2-03650171	
DENOMINACIÓN DEL COMITENTE	LIMP AR ROSARIO S.A.	
CUIT DEL COMITENTE	30-71352550-9	
FIRMANTES		
MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDO	CUIT
01-21675	PESYK. ADRIAN GUSTAVO	20-28687394-5
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES	07-00198 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A	
TIPO DE TRABAJO	Balance	
FECHA DE INFORME / CERTIFICACIÓN	24.02.2026	

Activo: \$ 13,402,276,997.00  
Pasivo: \$ 5,613,361,825.00  
Ventas e ingresos: \$ 47,208,766,526.00  
Fecha cierre: 31.12.2025

#### ESTE DOCUMENTO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente PDF contenedor se debe descargar y luego abrir con lector de PDF Acrobat Reader (no se lo debe abrir haciendo "clic" en el documento al descargarlo del Sistema de Legalizaciones Digitales).

De esta manera el lector de PDF validará automáticamente la firma digital del funcionario del Consejo inserta en el documento contenedor. Se mostrará una tilde verde en la parte superior seguida de la leyenda "Firmado y todas las firmas son válidas".

Este PDF contiene adjuntos los archivos de la documentación objeto de la labor (cuando correspondan conforme a la labor desarrollada) y el informe/certificación profesional. Para acceder a los archivos adjuntos se debe hacer "clic" en el símbolo que representa un clip al margen izquierdo o seleccionar las siguientes opciones que se irán desplegando en el menú visible en la parte superior de la pantalla: ver-mostrar/ocultar/paneles de navegación/archivos adjuntos. Al abrir los archivos adjuntos también se podrá validar la firma digital del profesional.

ESTE PDF CONTENEDOR SÓLO TIENE VALIDEZ EN FORMATO DIGITAL Y EN LA VERSIÓN ORIGINAL GENERADA POR EL CONSEJO (NO IMPRESO). Por lo tanto a los terceros interesados se debe enviar el PDF contenedor descargado desde la plataforma digital SIN REALIZARLE NINGUNA MODIFICACION. Escanee el código QR al pie del documento para verificar la legitimidad de la presente legalización.

**Nro. de legalización:** D2026003210  
00923514/01956744

ROSARIO, 25.02.2026

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE LEGALIZA LA ACTUACIÓN PROFESIONAL ADJUNTA Y DECLARA QUE, SEGÚN CONSTA EN SUS REGISTROS, LOS PROFESIONALES FIRMANTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LAS MATRÍCULAS QUE ADMINISTRA ESTA CÁMARA II Y HABILITADOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL A LA FECHA, ASIMISMO SE HAN CUMPLIDO LAS LEYES NRO 8738, 6854 Y 12135:  
CONTADOR PUBLICO PESYK. ADRIAN GUSTAVO MATRÍCULA NRO. 21675

Firmado digitalmente por: CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV DE STA FE

En fecha y Hora: 25/02/2026 13:33

Nombre de Reconocimiento: CN=AC-DIGILOGIX,  
O=DIGILOGIX S.A., S=Ciudad Autonoma de Buenos Aires,  
C=AR, SERIALNUMBER=CUIT 30714128716

